SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
4.1.202.687
16/III/2007

Forma C.G.-1-A

CIRCULAR: D A / 001/ 07

LISTA DEL CONTENIDO MÍNIMO PARA EL ESTUDIO DE ESPACIOS AÉREOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PERMISIONARIOS DE AERÓDROMOS DE SERVICIO PARTICULAR O A TERCEROS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 8 Y 18 DE LA LEY DE AEROPUERTOS; 1, 3, 8, 9 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y CAPITULO 4 "RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS" DEL ANEXO 14 DE LA OACI .

CONTENIDO MÍNIMO

1.- Localización del aeródromo, en una carta topográfica del INEGI escala 1:50,000 indicando:

- 1.1.- Coordenadas Geográficas del aeródromo en sistema WGS84 y su elevación s.n.m.m.
- 1.2.- Procedimientos de aterrizaje y despegue de las aeronaves.
- 1.3.- Zona de protección y espacios aéreos.
- 1.4.- Identificación y ubicación de obstáculos en coordenadas geográficas WGS84.
- 1. 5.- Propuestas de trayectoria de vuelo, que incluyan referencias de :
- 1. 5.1.- Puntos para reporte y viraje.
- 1. 5.2.- Rumbos magnéticos y/o verdaderos.
- 1. 5.3.- Altitudes, transcritas gráficamente.
- 1. 6.- Cuadro de referencia con datos generales.

2.-Plano general del aeródromo, a escala adecuada para fácil interpretación que contenga:

- 2.1.- Dimensiones de la pista y tipo de superficie de rodamiento.
- 2.2.- Instalaciones generales y especiales.
- 2.3.- Ayudas visuales a la navegación.
- 2.4.- Poligonal del predio donde se ubica el aeródromo.
- 2.5.- Cuadro de referencia con datos generales.

3.- Datos de la aeronave crítica que contenga:

- 3.1.- Tipo y dimensiones.
- 3.2.- Performancia.
- 3.3.- Limitaciones operacionales incluyendo gráficos aplicables a las características del sitio donde se localiza el aeródromo.

4.- Procedimientos y limitaciones en el uso del espacio aéreo que indique:

- 4.1.- La relación del aeródromo bajo estudio con la red del espacio aéreo controlado y restringido.
- 4.2.- Coordinación con los servicios de tránsito aéreo.

NOTA: La documentación antes descrita deberá presentarse por duplicado su recepción NO implica obligadamente el otorgamiento del permiso.

EL DIRECTOR GENERAL DE
AERONAUTICA CIVIL

LIC. Y P.A. GILBERTO LÓPEZ MEYER

LLV/LEBZ/FOO

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional